



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Proclamación Decano

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE LENGUAS PROCLAMACION DECANA y VICEDECANO

En la ciudad de Córdoba a veinte días del mes de mayo de dos mil veinticinco, en la sede de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne la Junta Electoral bajo la presidencia de la Prof. Mgtr. MARIA BELEN OLIVA LINARES en integrada por el Ab. PABLO A. PULISICH y la Prof. MARIELA A. BORTOLON, que habiéndose realizado el escrutinio definitivo de la elección de Decano/a y Vicedecano/a, aprobado por Acta de esta Junta N° 16, que se han cumplido con los plazos legales establecidos no habiéndose presentado impugnaciones, por ello corresponde proclamar a los candidatos a Decano y Vicedecano de esta Facultad de Lenguas, atento lo establecido en el Art. 111 del Reglamento de Elección de Decano y Vicedecano aprobado por Ordenanza N° 1/2025 del H. Consejo Superior de esta Universidad Nacional de Córdoba,

Que atento los resultados que arrojó el escrutinio aprobado por Acta N° 16 y aplicada la formula de ponderación establecida en el Art. 111 del reglamento *supra* mencionado, que se agrega a la presente como archivo embebido, corresponde a esta Junta Electoral, P R O C L A M A R: 1°.- Decana de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba a la Prof. Dra. GRACIELA L. FERRERO (D.N.I. N° 11.972.717) por el período 1 de Agosto de 2025 al 31 de Julio de 2028. 2°.- Proclamar Vicedecano de la

Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. FABIAN H. NEGRELLI (D.N.I. N° 18.017.128) por el período 1 de Agosto de 2025 al 31 de Julio de 2028. Art. 3°.- Las presentes autoridades deberán ser puesta en funciones por el H. Consejo Directivo en un todo de acuerdo al Art. 114 del Reglamento Electoral de esta Universidad (OHCS-2025-1-E-UNC-REC). Siendo las once y sin más que tratar, se levanta la sesión.-